

Como no los son, la del Bosq y Cuerafo, otra  
 Sin que sea visto de ningún modo pueda prove-  
 derse de la Cobranza. Hacer el una libro en la Sobre  
 la encendida renta llamada tambien mas o menos pu-  
 er en modo y punto de que arreglarlo en el acto de la sus-  
 tartacion ala voluntad del Señor Instintos y el otro  
 Acto que segun tiene procedido la real Justicia, q  
 queria hecho mencion, Con lo que satisfaga atencion  
 mas Contentimeno de lo acordado.

*Yo Francisco Tacon  
y de Guzman*

*M. Rodriguez* *Arenz*  
*D. Maria P. Estolas de Madrid*

*Carta N.º 2. Ciudad de Cadiz, y Cala Capi-*  
*tulara d'ella en veinte y quatro dias de mes de Junio año*  
*de mil Setecientos Setenta y seis. Se puestaron a Cauil-*  
*do ordinarios los señores Enriquillo y Fulgencio de Molina*  
*Nabarro Abogados del rey en la Corte, y Alcalde mayor*  
*de la Ciudad, y Manuel Amaro de Valdes*  
*maestro de la Ciudad, y Juan de Cesar, Juan Tacon*  
*Rosique Procurador General, Juan Rodriguez*  
*Ciriano Personero, P. Alonso Hernández, P. Gomez Chica*  
*P. Joseme Rato, P. Nicolas Lambeiro, P. Juan*  
*Anrich, P. Pedro Garcia Paezo, P. Jpp Collantes, P.*  
*Jpp Campuzano, P. Juan Campuzano, P. Jpp Valderrama*

